

Decreto No. 728, que aumenta la pensión del Estado concedida al señor
Haim H. López-Penha.

(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 728

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. Se aumenta a cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) censuales, la pensión del Estado de que disfruta el señor Haim H. López-Penha.

Art. 2. — Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 454, de fecha 17 de diciembre de 1954.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración,

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 729, que aprueba varios nombramientos de Miembros del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 729

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de

las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los Miembros del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional que se indican a continuación:

a) Capitán Nicolás Marino Lember Méndez, E. N., como Juez del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Héctor García Tejada, E. N.

b) Mayor Julio Antonio Carbuccia Reyes, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de 2do. Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Rafael Narciso Cornielle Montero, E.N.

c) Capitán Abogado Juan José Rodríguez Pérez, E. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de 2do. Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor Abogado Juan María Lora Fernández, E. N.

d) Capitán Abogado Juan Bautista Santana Brito, E. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Juan José Rodríguez Pérez, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal